

PERGAMINO, 22 de diciembre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Octava Sesión Ordinaria - Segunda de Prorroga**, realizada el día viernes 19 de diciembre de 2014, al considerar el Expte. C-53-14 COMISION DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS Proyecto de Ordenanza Ref: Modificación de Ordenanza N° 6454/06 artículo N° 5.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.-: Modifícase la Ordenanza 6454/06 en su artículo N° 5, incorporando el inciso d.-) que quedará redactado de la siguiente manera:

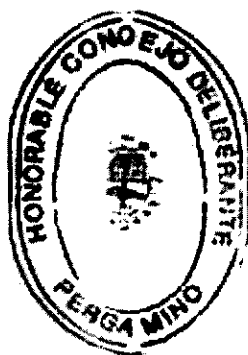
ARTICULO N° 5: d.-) Se autoriza a los propietarios de viviendas en zona de estacionamiento medido a estacionar, sin cargo, en sus garages. Para acceder a este Derecho deberán colocar en el portón, un cartel autoadhesivo de 30cm. X 20cm. Con la patente del vehículo de su propiedad.-

ARTICULO N° 2.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8129/14.


MARIA FERNANDEZA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO A. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO